CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

ESTUDIO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. M.C. 003-2025

INTRODUCCIÓN

El presente estudio se realiza de acuerdo a los parámetros y lineamientos establecidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente y de acuerdo a lo concebido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, el Concejo Distrital de Santiago de Cali en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el estudio y/o análisis del sector relativo al proceso de Mínima Cuantía No. M.C. 003-2025, cuyo objeto corresponde a: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA DESARROLLAR, FORTALECER Y PROMOVER EL EJERCICIO SINDICAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, MEDIANTE UN PROCESO FORMATIVO QUE ABORDE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EL ACOSO LABORAL, LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA GESTIÓN SINDICAL Y EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL.

Acorde con la mencionada normativa, este estudio y/o análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

ANTECEDENTES

El Concejo Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo décimo (10) del Acuerdo Colectivo Laboral 2024–2027, suscrito entre la Administración Distrital y las organizaciones sindicales, tiene el compromiso de destinar hasta catorce

punto cinco (14.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por anualidad, con el fin de desarrollar procesos de capacitación orientados a la formación y fortalecimiento sindical de los servidores públicos vinculados a la Corporación.

En atención a dicho compromiso, y considerando la importancia del fortalecimiento institucional, la formación sindical se constituye en una herramienta esencial para promover la participación efectiva de los trabajadores, mejorar el ambiente laboral, prevenir conflictos, fomentar la negociación colectiva y fortalecer la capacidad de diálogo social entre las partes.

Con fundamento en lo anterior, se recibieron dos (2) propuestas técnico económicas presentadas por entidades con experiencia en procesos de formación sindical:

• La Fundación para un Mejor Vivir – FUNVIVIR, cuya propuesta abarca temas de negociación colectiva, seguridad y salud en el trabajo, acoso laboral, fortalecimiento de las organizaciones sindicales e inteligencia artificial.

• La Fundación Mejor Hábitat, con una propuesta enfocada en el abordaje del acoso laboral desde el ejercicio sindical, en cumplimiento de la Ley 1010 de 2006 y la Ley 2528 de 2025.

Del análisis comparativo de las dos propuestas se determinó la conveniencia de integrar los componentes temáticos y financieros de ambas, con el propósito de estructurar una capacitación integral y articulada, que responda a los fines del Acuerdo Colectivo y a las necesidades formativas del personal de la Corporación.

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

El fortalecimiento sindical a través de la capacitación busca generar competencias en los servidores públicos para: • Consolidar el ejercicio del diálogo social y la negociación colectiva en el marco del Decreto 0243 de 2024. • Prevenir y atender situaciones de acoso laboral y violencia en el entorno de trabajo, conforme a la Ley 1010 de 2006 y la Ley 2528 de 2025. • Promover el conocimiento del marco normativo laboral, administrativo y sindical, para garantizar relaciones laborales armónicas y efectivas. • Introducir el uso de herramientas tecnológicas y de inteligencia artificial aplicadas a la gestión y comunicación sindical.

• Potenciar las habilidades de liderazgo, comunicación asertiva y gestión colectiva de los funcionarios sindicalizados del Concejo Distrital de Santiago de Cali. La capacitación contribuirá al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y del servicio público, fortaleciendo las capacidades de los servidores para desempeñar sus funciones con eficacia, transparencia y sentido de pertenencia. 3. MARCO NORMATIVO El presente proceso de contratación se enmarca en las siguientes

disposiciones: • Constitución Política de Colombia (arts. 38, 53 y 67): reconoce el derecho a la asociación sindical y a la educación como medio de desarrollo integral. • Ley 489 de 1998: promueve la eficiencia en la gestión pública y la capacitación permanente del talento humano. • Decreto Ley 1567 de 1998: establece el Sistema Nacional de Capacitación y define los componentes técnicos e institucionales para la formación de servidores públicos. • Ley 734 de 2002: reconoce el derecho a recibir capacitación para el mejor desempeño de las funciones. • Ley 909 de 2004 y Decreto 1227 de 2005: regulan el empleo público y la capacitación como instrumento de desarrollo institucional. • Ley 1064 de 2006: fortalece la educación para el trabajo y el desarrollo humano. • Ley 1010 de 2006 y Ley 2528 de 2025: previenen el acoso y la violencia en el entorno laboral. • Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017: establecen competencias laborales generales y lineamientos sobre formación en el sector público. • Decreto 0243 de 2024: regula la negociación colectiva en el sector público. • Acuerdo Colectivo Laboral 2024–2027 del Concejo Distrital de Santiago de Cali, artículo décimo.

La capacitación contribuirá al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y del servicio público, fortaleciendo las capacidades de los servidores para desempeñar sus funciones con eficacia, transparencia y sentido de pertenencia.

Los beneficiarios de la presente contratación serán los servidores públicos del Concejo Distrital de Santiago de Cali con vinculación laboral, legal y reglamentaria, priorizando a quienes hacen parte de organizaciones sindicales legalmente constituidas.

Que el presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del 2025 de la siguiente manera:

86111602 93131503	"Contratar los servicios de capacitación para desarrollar, fortalecer y promover el ejercicio sindical de los servidores públicos del Concejo Distrital de Santiago de Cali, mediante un proceso formativo que aborde la negociación colectiva, la seguridad y salud en el trabajo, el acoso laboral, la inteligencia artificial aplicada a la gestión sindical y el fortalecimiento organizacional.	November	November	1 Month(s)	Mínima Cuantía	OwnResources	20,640,750 COP

Por lo anterior, se requiere contratar una persona natural y/o juridica que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el siguiente objeto contractual: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA DESARROLLAR, FORTALECER Y PROMOVER EL EJERCICIO SINDICAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, MEDIANTE UN PROCESO FORMATIVO QUE ABORDE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EL ACOSO LABORAL, LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA GESTIÓN SINDICAL Y EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL"

ASPECTOS GENERALES DE MERCADO.

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-

Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

De acuerdo con la división clásica de economía, Colombia cuenta con tres sectores, los cuales se dividen a su vez en 9 actividades:

Sector Económico	**Definición**	**Actividades económicas**
Primario o Agropecuario	Este sector abarca las actividades de transformación o explotación de recursos naturales.	*Agropecuario, silvicultura, caza y pesca
Secundario o Industrial	Este sector abarca las actividades de transformación industrial.	*Explotación de minas y canteras *Electricidad, gas y agua *Industria manufacturera *Construcción
Terciario o de Servicios	Este sector comprende las actividades que tiene como resultado un servicio intangible.	*Comercio, reparación, restaurantes y hoteles *Transporte, almacenamiento y comunicaciones *Servicios sociales, comunales y personales *Servicios Financieros

Teniendo en cuenta el objeto de la contratación, las actividades están orientadas a implementar un plan formativo en competencias técnicas y humanas para el emprendimiento y el trabajo, que incluye procesos de capacitación técnica, gestión para el empleo, acercamiento al sector empresarial y fomento de habilidades administrativas en el sector manufacturero, otorgando un certificado como operario de maquinaria, que lo califica para la formalización laboral, por tanto no se tiene un producto material, ubicándolo en el sector de servicios.

Se denomina Sector Servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa; servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, incluyendo todo lo relativo al comercio, turismo, sanidad, actividad civil, industria del ocio incluyendo la industria de la grabación, música, radio, televisión y cine; seguros, actividades bancarias, ventas al por menor, educación, restaurantes, franquicias; informática y tecnología; transporte; cuidados personales y de salud; servicios de consultoría, inversión y asesoramiento jurídico; comunicaciones (prensa, radio, internet).

Según Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, se verificó las actividades son objeto de contratar, están clasificadas de la siguiente forma:

De acuerdo con la estructura general de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia (CIIU Rev.4 A.C.), se encontraron

tres actividades que guardan relación con la necesidad a contratar:

- Sección M "Actividades profesionales, científicas y técnicas", División 74 "Otras actividades profesionales, científicas y técnicas", clase 7490 "Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p". Esta clase, incluye actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.
- Sección P "Educación", División 85 "Educación" – Grupo 855 "Otros tipos de educación" Clase 8559 "Otros tipos de educación n.c.p". Esta clase comprende las actividades de enseñanza e instrucción especializada, generalmente para adultos, no asimilables a la educación de formación general clasificada en los grupos: 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria»; 852 «Educación secundaria y de formación laboral», y 854 «Educación superior». No se incluyen las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades.

Aspectos económicos

En referencia a información de la OCDE, La economía mundial sigue siendo resiliente, la inflación sigue moderándose y el comercio mundial está empezando a reactivarse. La menor inflación está dando un impulso al crecimiento del ingreso real de los hogares y al gasto, aunque la confianza de los consumidores aún no se ha recuperado a los niveles previos a la pandemia en muchos países. Las presiones del mercado laboral siguen disminuyendo, aunque el desempleo en general se mantiene en mínimos históricos o cerca de ellos. Las tasas de interés reales siguen siendo restrictivas, pero los menores rendimientos nominales han generado algunas señales tempranas de reactivación en los mercados de vivienda y crédito sensibles a los intereses.

La inflación general ha vuelto ahora al objetivo en un número creciente de economías avanzadas y de mercados emergentes a pesar de las presiones persistentes en los sectores de servicios. Se proyecta que el crecimiento del PIB mundial sea del 3,3% en 2025 y 2026. La baja inflación, el crecimiento sostenido del empleo y una política monetaria menos restrictiva ayudarán a apuntalar la demanda, a pesar de algunos vientos en contra leves derivados del necesario ajuste de la política fiscal en muchos países. Es probable que persistan algunas diferencias entre países en el corto plazo, pero se disiparán a medida que el sólido crecimiento en Estados Unidos y Brasil comience a disminuir y la recuperación en Europa gane ritmo.

Se espera que la fuerte demanda interna en India e Indonesia y las medidas de estímulo anunciadas recientemente en China y Japón respalden el continuo y sólido crecimiento en Asia. Se espera que la inflación anual de los precios al consumidor en los países del G20 se modere al 3,5% y 2,9% en 2025 y 2026 respectivamente.

Para fines de 2025 o principios de 2026, se proyecta que la inflación vuelva a su objetivo en casi todas las principales economías. Existen riesgos significativos a la baja para las perspectivas. Las tensiones geopolíticas elevadas siguen siendo un riesgo adverso importante en el corto plazo, en particular si los conflictos en evolución en Oriente Medio se intensificaran y plantearan riesgos para la seguridad de los suministros de petróleo de la región. Un aumento

brusco inesperado del precio del petróleo aumentaría sustancialmente la inflación mundial y afectaría la confianza y el crecimiento, especialmente en los países importadores de petróleo.

La incertidumbre en materia de política comercial ha aumentado marcadamente en los últimos meses, lo que se suma a las preocupaciones generadas por el continuo aumento en el número de medidas restrictivas de las importaciones que están implementando las principales economías. Un mayor aumento de las restricciones al comercio mundial aumentaría los precios de las importaciones, aumentaría los costos de producción para las empresas y reduciría el nivel de vida de los consumidores.

Las sorpresas adversas en materia de crecimiento o las desviaciones de la trayectoria de desinflación suave proyectada también podrían desencadenar correcciones disruptivas en los mercados financieros y turbulencias en los flujos de capital o los tipos de cambio en las economías de mercado emergentes. También persisten vulnerabilidades financieras derivadas de los altos niveles de deuda, las elevadas valoraciones de los activos y el deterioro de la calidad crediticia de algunos prestatarios, incluso en el mercado inmobiliario comercial. La creciente escala e interconexión de las instituciones financieras no bancarias menos reguladas también aumenta la posibilidad de que los shocks adversos se propaguen rápidamente a través de diferentes segmentos del mercado.

La OCDE reporta para Colombia, que la economía crecerá con una recuperación gradual hasta el 2,7% en 2025 y el 2,9% en 2026. La inversión seguirá recuperándose a medida que se relajen las condiciones financieras, aunque la incertidumbre la mantendrá por debajo de los niveles prepandémicos.

El consumo crecerá moderadamente y el crecimiento de las exportaciones se mantendrá sólido. La inflación seguirá disminuyendo lentamente, dada la alta indexación de precios, y volverá a la meta del 3% a fines de 2026. Las vulnerabilidades de los déficits fiscales y de cuenta corriente cada vez más grandes son los principales riesgos.

La flexibilización de la política monetaria debe continuar con cautela. Dados los altos déficits fiscales planificados, que no dejan margen para los riesgos, y los recientes déficits de ingresos, se requiere prudencia fiscal y cumplimiento de la regla fiscal. A mediano plazo, se necesitan reducir las rigideces presupuestarias y una reforma fiscal integral para reequilibrar la carga impositiva de la renta corporativa a la renta personal, reducir los gastos fiscales, simplificar el sistema impositivo y abordar la evasión fiscal.

En el contexto del sector de servicios se realiza una revisión a los datos presentados en la Encuesta Mensual de Servicios, la cual es una operación estadística de donde el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico noviembre de 2023 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias

mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

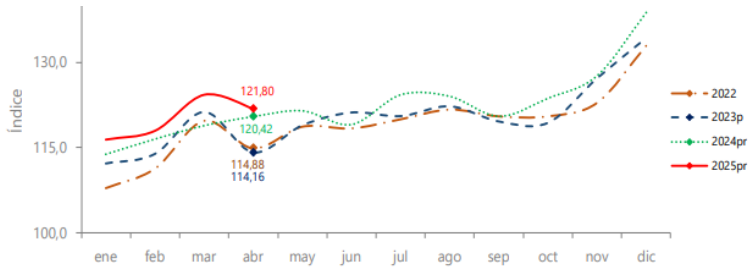
También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 de subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

Indicador de Seguimiento a la Economía.

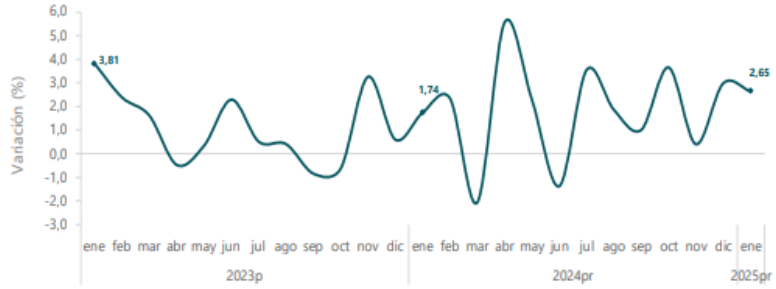
Para el mes de abril de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 121,80, lo que representó un crecimiento de 1,14% respecto al mes de abril de 2024pr (120,42).

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2022 - 2025pr (Abril)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
pprovisional

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2023 - 2025pr (Abril).



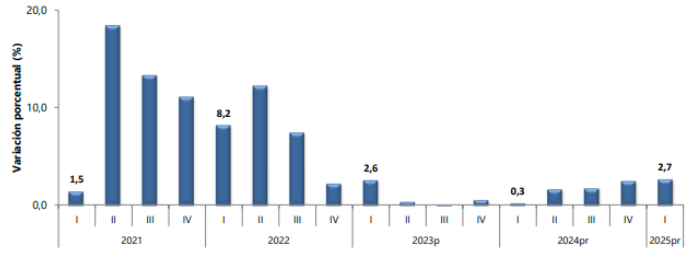
Fuente: DANE, ISE
[P]preliminar
[p]provisional

Producto Interno Bruto PIB.

En los datos presentados por el DANE, se puede observar el comportamiento del Producto Interno Bruto por trimestre desde el año 2021, hasta el I trimestre del 2025, donde En el primer trimestre de 2025, el PIB crece 2,7% en su serie original respecto al mismo periodo del año anterior.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del valor agregado del 2025 es: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto, Tasa de crecimiento en volumen 2021-I / 2025-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[P]preliminar
[p]provisional

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen, primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[PR]-I / 2024[PR]-I	2025[PR]-I / 2024[PR]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

[PR] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T
prpreliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.
- Educación crece 3,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad

social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 0,6%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,1%.

Administración pública y defensa - Tasas de crecimiento en volumen - Primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,6	2,8
Educación	3,3	-0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,7	0,1
Administración pública y defensa[1]	**3,5**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Encuesta Mensual de Servicios Abril de 2025

En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024, de igual manera cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2024.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Abril 2025 / abril 2024.



Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2025 / abril 2024)

En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Abril 2025 / abril 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,5	15,9	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,9	11,3	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,4	10,9	0,3	0,2
J	División 58	Actividades de edición	-22,0	-19,4	-1,3	-1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,7	-20,6	8,5	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,8	-6,5	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	4,9	2,9	1,7	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,3	10,8	-0,6	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	2,4	-0,5	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,4	-2,8	0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	4,7	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4	12,6	-0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	2,2	2,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	4,6	0,0	3,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,2	-0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-3,2	-3,2	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,9	5,5	0,8	0,6

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2025p / abril 2024).

En abril de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2024.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Abril 2025p / abril 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,2	1,9	0,1	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,3	-0,5	1,9	-1,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,8	-2,2	-0,9	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	-2,2	-2,4	-0,5	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,2	-1,8	-2,6	-1,8	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,2	-2,8	-0,6	2,2	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-4,3	-2,9	-1,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-2,0	-0,3	-1,4	-0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,9	-0,1	1,5	-0,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,8	-4,8	-2,9	-0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-2,5	1,3	-4,0	0,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,0	0,2	-0,3	-0,1	-1,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,9	1,3	-4,0	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,9	-1,6	6,3	-1,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,6	-0,5	0,1	-0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,9	-1,4	1,1	-1,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,3	-2,1	1,4	0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9	-0,6	0,2	-0,4	- -

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%, de igual manera la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

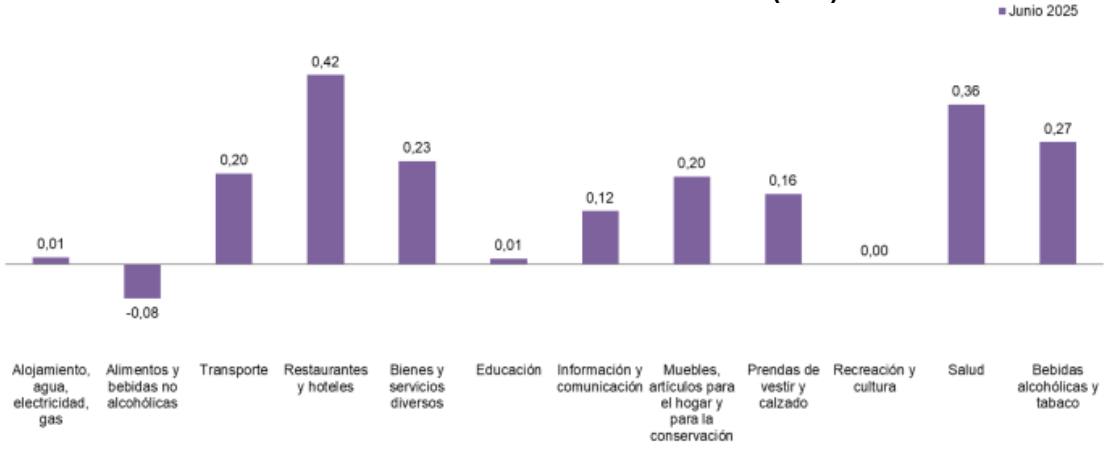
Gráfico 1 Índice de Precios al Consumidor

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2025 (junio)



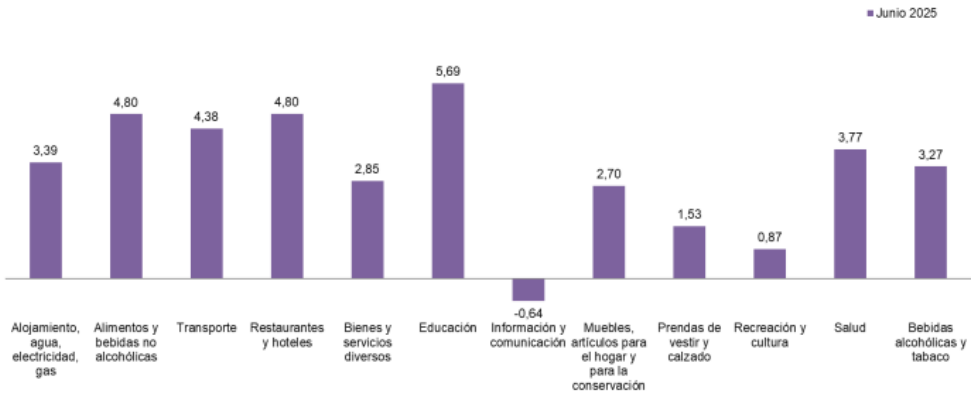
Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, frente a mayo de 2025. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 0,42%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (1,47%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,55%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (0,42%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (0,04%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,09%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,38%).

Variación año corrido (enero - junio de 2025)

Entre enero y junio de 2025 la variación del IPC Total fue 3,74%. Esta variación fue menor en 0,38 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,12%. El comportamiento año corrido del IPC total en junio de 2025 (3,74%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2025 (junio)

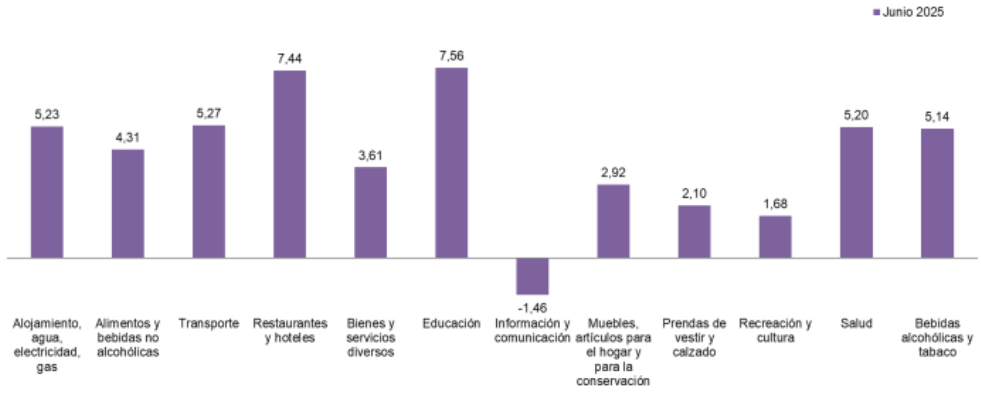


Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Variación anual (junio de 2024 a junio de 2025)

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%. El comportamiento anual del IPC total en junio de 2025 (4,82%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2025 (junio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En junio de 2025 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,72 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,56 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,56 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: papas con -0,23 puntos porcentuales, electricidad con -0,19 puntos porcentuales y equipos de telefonía móvil, similares y reparación con -0,05 puntos porcentuales.

Salario Mínimo

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evo-lución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo del servicio de mantenimiento de cámaras que cuentas con componentes amarrados al IPC como lo es la mano de obra, costo de los productos de fabricación nacional, arriendos y servicios públicos.

En la siguiente tabla, se observa la evolución del salario mínimo en los últimos 10 años y se contrasta el incremento anual con el Índice de Precios al Consumidor.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *
2016	22.981,83	689.455	7
2017	24.590,56	737.717	7
2018	26.041,40	781.242	5,9
2019	27.603,86	828.116	6.0
2020	29.260,10	877.803	6.0
2021	30.284,20	908.526	3.5
2022	33.333,33	1.000.000	10,07
2023	38.666,66	1.160.000	16
2024	43.333,33	1.300.000	12,07
2025	47.450,00	1.423.500	9.53

Fuente: Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno nacional.
* Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

El salario mínimo para 2025 fue fijado en 1.423.500 pesos, un 9,53% más que el del año anterior, mientras que para 2024 se fijó en 1.300.000 con un incremento porcentual de 12,07% con respecto al año inmediatamente anterior, Es importante este aspecto ya que es un factor que incide directamente en el valor de la prestación del servicio, principalmente con los honorarios del nivel asistencial.

De acuerdo al objeto del presente proceso este se encuentra enmarcado en el sector servicios y para este se realiza una revisión a los datos presentados en la Encuesta Mensual de Servicios, la cual es una operación estadística de donde el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras

metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 de subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Aspectos regulatorios

- Ley 80 de 1993.
- El artículo 2 numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007.
- El artículo 2.2.1.2.1.4.4 Decreto 1082 de 2015.
- El artículo 2º del Decreto Ley 1567
- Ley 909 del 2004, en su artículo 36
- Decreto 1083 de 2015, Art 2.2.9.1 y Art 2.2.9.2
- Ley 115 de 1994
- Constitución Política de Colombia de 1991 - Art.54 "Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran".
- Decreto. 682 de abril 16 /2001 por el cual se adopta el Plan Nacional de Formación y Capacitación.
- Decreto 1567 de agosto 5/1998 por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado. Art.4 "Definición de capacitación"
- Ley 909 de septiembre 23 de 2004 Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Art.15 "Las Unidades de Personal de las entidades…", Art.36 "Objetivos de la Capacitación…" Art.65 "Los planes de capacitación institucionales deben responder a estudios técnicos..." Art.66"Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo..."
- Decreto 1227 de abril 21/ 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto - ley 1567 de 1998.
- Circular Externa No. 100-010 de 2014 del DAFP). 4.6) Entrenamiento en el puesto de trabajo.
- Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. "Artículo 2.2.9.1 Planes de capacitación."
- Decreto 1499 de 2017: Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, a través del Sistema de Gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

- Resolución 390 de 2017: Por la cual se actualiza el plan de formación y capacitación del Departamento de la Función Pública.
- Decreto 51 de 2018: Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, en su el artículo 5 modifica el artículo 2.2.14.2.18 del 1083, inherente a procesos de capacitación en negociación sindical, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009.
- Decreto 815 de 2018: Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector
- de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.
- Guía Metodológica para la implementación del Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC)
- Por la cual se dan lineamientos para la profesionalización y Desarrollo de los Servidores públicos...”
- Guía para la Formulación del Plan Institucional de Capacitación con base en los proyectos de aprendizaje en equipo
- Plan Nacional de Formación y de Capacitación de Servidores Públicos
- Ley 1960 de 2019: ARTÍCULO 3. El literal g) del artículo 6º del Decreto-ley 1567 de 1998 "quedará así: g) profesionalización del servidor público.

Comportamiento del Gasto Histórico

La información de la demanda permite al Concejo Distrital de Santiago de Cali recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el programa de capacitaciones, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto al Concejo Distrital de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación se presenta la información consultada para este fin por parte del Concejo Distrital de Santiago de Cali.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

Número De Proceso	Objeto Contractual	Valor	Modalidad De Selección	Proveedor	Plazo Del Contrato

100.9.2.3.2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA DESARROLLAR Y FORTALECER LAS COMPETENCIAS LABORALES, CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	$130.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 De 2007)	FASED	6 MESES

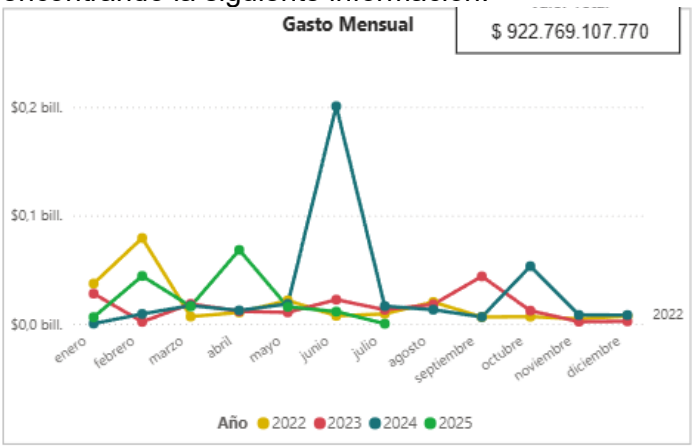
PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

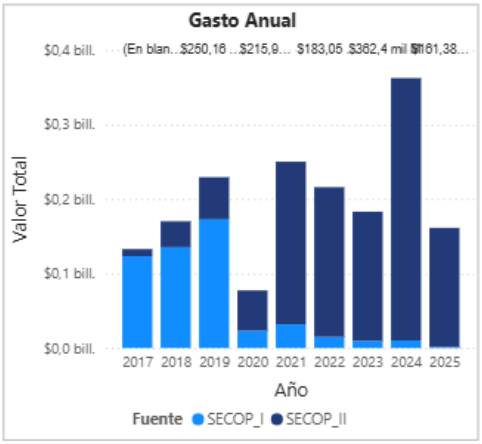
Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
1.330-13.03-0395de2021	Gobernación del Valle	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el departamento del valle del cauca, la secretaría de desarrollo económico y competitividad y la fundación universidad del valle, para poner en marcha la creación y ejecución de un fondo conjunto que permita el aporte económico, técnico y funcional para fortalecer, ampliar e impulsar la productividad de los emprendimientos y unidades económicas en la comuna uno (1), en el distrito especial de Santiago de Cali.	$2.100.000.000	Contratación Directa - Convenio interadministrativo	Fundación Universidad del Valle	10 meses

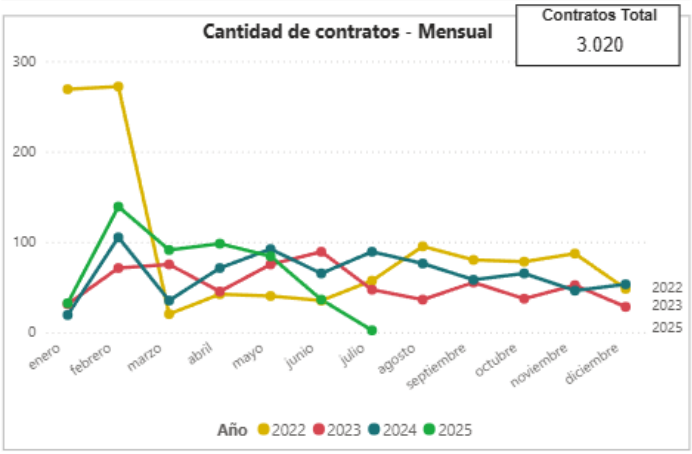
Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
CD-SEGD-CONVINT-001-2024	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GENERAR CAPACIDADES LOCALES, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL CUALIFICADO EN OFICIOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS	$2.432.514.721	Contratación directa (con ofertas)	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	314 Días
FDLT-CD-289-2022	**ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO**	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 1925 "TUNJUELITO SIN VIOLENCIA Y LIBRE DE FEMINICIDIOS", DIRIGIDO A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO - BOGOTA D.C, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	$417.257.043	Contratación directa	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	5 Meses

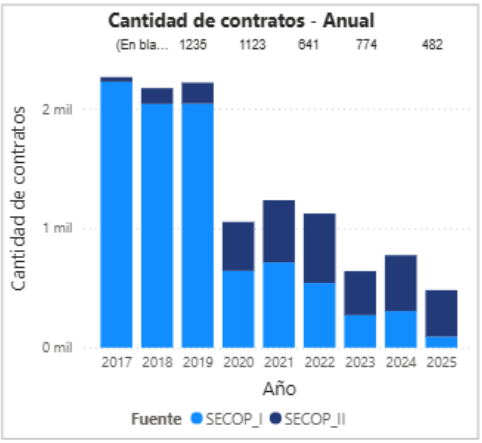
CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

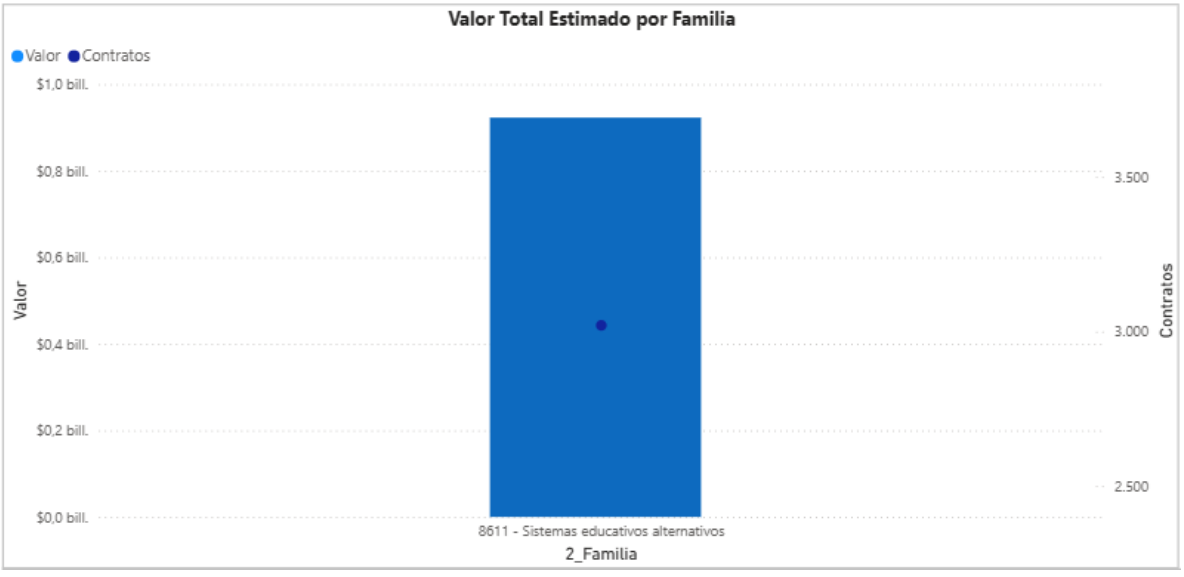
Se realizo la búsqueda estableciendo como código UNSPC 861116 *"Educación de adultos"*, encontrando la siguiente información.

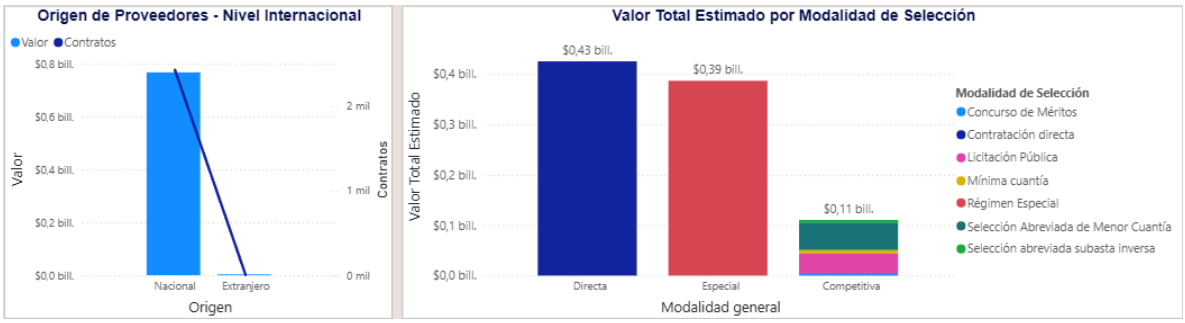












Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

En los procesos analizados se encuentra la utilización de diferentes modalidades de selección, encontrando que la mayoría de los referenciados se ha adelantado por medio de la contratación directa – Convenio Interadministrativo y/o Minima cuantia.

b) Plazo del contrato

Los plazos que se establecieron en los contratos de la muestra van desde los 5 meses hasta los 11 meses

c) Experiencia exigida al proveedor

La experiencia de los contratistas fue analizada de acuerdo a la idoneidad de los convenientes y los contratos ejecutados con relación a los objetos.

d) Garantías exigidas

No. proceso: 1.330-13.03-0395 de 2021 - Contrato secop: CO1.PCCNTR.2910189	
Garantías exigidas y siniestras	Sin garantías

No. proceso: CD-SEGD-CONVINT-001-2024- Contrato secop: CO1.PCCNTR.5984381	
Garantías exigidas y siniestras	**Garantía Única de Cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto 1082 de 2015, bajo cualquiera de las siguientes modalidades, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. Adicionalmente, deberá constituir un seguro de responsabilidad civil extracontractual.**

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Distrito de Cartagena identificado con NIT 890.480.184-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general de las obligaciones derivadas del convenio</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del aporte del Distrito.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5 %) del valor del aporte del Distrito.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el documento de constitución del Establecimiento Público.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal de LA ETCAR
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

No. proceso: FDLT-CD-289-2022 Contrato secop: CO1.PCCNTR.4317665	
Garantías exigidas y siniestras	1. (X) Cumplimiento del convenio por el 10%. vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más. Tope máximo hasta el 100% 2. (X) Calidad del servicio por el (10%) vigente por el plazo del convenio y seis (06) meses más. Tope mínimo. Tope máximo hasta el 100% 3. (x) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. por el plazo del convenio y tres (3) años más por el (5%) del valor total del convenio

e) Forma de Pago

No. proceso: 1.330-13.03-0395 de 2021 - Contrato secop: CO1.PCCNTR.2910189	
Condiciones de pago establecidas en el contrato	El desembolso de los recursos aportados por la Gobernación del Valle se realizan en tres (3) desembolsos, equivalentes al 50%, 45% y 5%, previa presentación y aprobación por parte del supervisor de los productos pactados para cada una de los desembolsos.

No. proceso: CD-SEGD-CONVINT-001-2024- Contrato secop: CO1.PCCNTR.5984381	
Condiciones de pago establecidas en el contrato	El distrito realiza aportes en cuatro (4) desembolsos, contra informe detallando las actividades ejecutadas técnica y financieramente, en porcentajes equivalentes a 40%, 30%, 20% y 10% correspondientemente.

No. proceso: FDLT-CD-289-2022 Contrato secop: CO1.PCCNTR.4317665

Condiciones de pago establecidas en el contrato	

PAGOS	ENTREGABLES	% DE PAGO	VALOR
1er pago	Productos FASE I.	15%	$ 58.652.556
2do pago	Productos FASE II.	20%	$ 78.203.408
3er pago	Productos necesarios para dar ejecución a semilleros de mujeres (Productos 12, 13, 14 y 15 de la FASE III)	25%	$ 97.754.260
4to pago	Totalidad de productos FASE III	30%	$ 117.305.112
5to pago	Liquidación del contrato	10%	$ 39.101.704

f) Codigos UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión
80101604	Planificación o administración de proyectos
86111600	Educación de adultos
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
80101600	Gerencia de proyectos
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101504	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica
80141625	Servicio de gestión de programas de incentivos
80161500	Servicios de apoyo gerencial

Conclusiones

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Los códigos UNSPSC identificados son:

Tabla. Códigos UNSPSC.

CLASIFICACI ÓN UNSPSC	SEGMENTO
86111602	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos.
93131503	Servicios de educación o divulgación de información sobre derechos humanos.

Las garantías que se solicitarán en el presente proceso serán las siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	PORCENTAJE EXIGIDO	VIGENCIA

Cumplimiento General del Contrato	10%	Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	10%	Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5%	Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta el plazo de la ejecución del contrato y 3 años más

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los catorce (14) días de noviembre de 2025.



VALERYA GARCIA ARIAS
Directora Administrativa